

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7778** PONTEVEDRA

Edicto.

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000031/2014 se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Ilensa Montajes Eléctricos, S.L., con CIFB 36.648.137, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Barciela, n.º 61, bajo, local número 10, Coya, Vigo (Pontevedra).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Ilensa Montajes Eléctricos, S.L., con CIF B-36.648.137.

5.º Se ha designado, como Administración concursal al economista don Francisco Felipe Montes Ochoa, con DNI 35284797-Z, con domicilio postal en la calle Michelena, número 9, entlo., de Pontevedra (CP 36002), y dirección electrónica ac.ilensame@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectuen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009335-1